



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/6 (Prog. 12)
29 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones

REVISIONES PROPUESTAS AL PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERÍODO 1992-1997

PROGRAMA PRINCIPAL IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Programa 12. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

1. La preparación, el formato y el contenido del plan de mediano plazo y sus revisiones se rigen por el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos del presupuesto que tienen que ver con los programas, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.
2. En la regla 3.11 se dispone, entre otras cosas, que si procede se revisará el plan de mediano plazo cada dos años a fin de incorporar los cambios necesarios en los programas, y que las revisiones propuestas deberán contener todos los detalles que se necesiten para incorporar las consecuencias que tendrán para los programas las resoluciones y decisiones aprobadas por los órganos intergubernamentales o conferencias internacionales desde el momento en que se adopte el plan.
3. Las revisiones propuestas a continuación modifican las partes pertinentes de la exposición del programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, publicado en el documento A/47/6/Rev.1 y Corr.1, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/253 de 21 de diciembre de 1990 y revisado con posterioridad por la Asamblea en su resolución 47/214 de 23 de diciembre de 1992. En las revisiones se reflejan los cambios en el contenido y la orientación del programa como resultado de decisiones intergubernamentales pertinentes adoptadas luego de la primera revisión del plan, en particular de las relacionadas con la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y conexas y de otros mandatos pertinentes.
4. Se propone suprimir los subprogramas 5, 6 y 7 del programa y reemplazarlos como se indica a continuación: a) el subprograma 5, Desarrollo y medio ambiente, se reemplazará por el nuevo programa 46, Desarrollo sostenible (véase A/49/6 (Prog. 46)), que refleja la nueva orientación de las actividades de las Naciones Unidas como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y b) las actividades comprendidas en el subprograma 6, Análisis a nivel de todo el sistema de esferas concretas de los programas económicos y sociales, y en el subprograma 7, Cooperación entre organizaciones, serán consolidadas en las actividades del subprograma 3, Coordinación interinstitucional del programa 11, Cuestiones y políticas generales, incluida la coordinación, y presentadas en el programa 11 (A/49/6 (Prog. 11)). Por otra parte, se propone crear dentro el programa 12 un nuevo subprograma 5, Cuestiones y políticas microeconómicas, a fin de reflejar las nuevas tendencias en el desarrollo económico mundial así como los nuevos mandatos relacionados con la privatización y los aspectos empresariales y microeconómicos del desarrollo.

A. Programa

1. Orientación general

Párrafo 12.3 Sustitúyase la última oración por el texto siguiente: "Se espera que se incorporen al programa directrices similares, según proceda, como resultado de acontecimientos y conferencias mundiales (tales como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)), así como de revisiones de mitad de período de diversos planes de acción aprobados con anterioridad como el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados)."

Después del párrafo 12.6, añádase el siguiente nuevo párrafo 12.7 y modifíquese la numeración de los párrafos siguientes según corresponda:

"12.7 Otra característica de los últimos años ha sido un cambio general en la manera de encarar las cuestiones de desarrollo como resultado del cual se ha reconocido una mayor importancia a la función de los mercados y del sector privado en el mejoramiento de la eficiencia y el crecimiento de las economías. Un número creciente de países en desarrollo vienen reflejando esa nueva tendencia en sus programas de reforma económica y ajuste estructural desde hace más de un decenio. Durante ese período, muchos países desarrollados con economía de mercado también realizaron ajustes en sus sistemas nacionales de gestión económica. Ahora bien, el cambio más profundo en la doctrina y la gestión económicas se ha producido en Europa oriental y en la ex Unión Soviética, donde la reorientación total del sistema económico ha sido fundamental para el amplio proceso de cambio. La índole de esos ajustes y reformas es muy diferente entre los grupos de países y, más concretamente, entre los países dentro de cada grupo. Sin embargo, la tendencia general ha sido hacia la liberalización, la desregulación y la disminución de la función del Estado en la actividad económica."

/...

Párrafo 12.8 Suprímase el párrafo 12.8.

Después del párrafo 12.14 añádase el siguiente nuevo párrafo 12.15 y modifíquese la numeración de los siguientes párrafos según proceda:

"12.15 Es preciso prestar más atención a las cuestiones relativas al mercado. Para ello será necesario crear capacidad para realizar análisis microeconómico. Además, muchas otras cuestiones de política actuales contienen elementos microeconómicos. Por ejemplo, el análisis de riesgo e incertidumbre (como en el caso de las decisiones en materia de inversión) es un elemento cada vez más importante del proceso de adopción de decisiones sobre muchas cuestiones de desarrollo y sólo se puede abordar desde un punto de vista microeconómico. Un segundo ejemplo es el examen de cuestiones intertemporales tales como la mejor forma de garantizar la seguridad económica de las personas de mayor edad. Ese tipo de cuestiones abundan en la esfera del desarrollo. Para finalizar, el enfoque microeconómico estará orientado a encontrar soluciones normativas a los problemas económicos, que serán de particular interés para los encargados de formular políticas."

Párrafo 12.17 Suprímase el párrafo 12.17 y modifíquese la numeración de los párrafos siguientes según proceda.

Párrafo 12.18 En la segunda oración, después de "UNCTAD", añádase el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

Párrafo 12.19 Suprímase la referencia a los subprogramas 5, 6 y 7, añádase una referencia al "Subprograma 5, Cuestiones y políticas microeconómicas" y modifíquese la numeración de los subprogramas siguientes según proceda.

Sustitúyase la última oración por el texto siguiente: "Los subprogramas 1 a 5 estarán a cargo del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. Los subprogramas 6 a 8 estarán a cargo del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión."

Párrafo 12.20 Suprímense los subprogramas 5 y 6 de la lista de los subprogramas a los que se ha asignado alta prioridad.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 5. DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

Sustitúyase el subprograma por lo siguiente y modifíquese la numeración de los párrafos siguientes según proceda:

"SUBPROGRAMA 5. CUESTIONES Y POLÍTICAS MICROECONÓMICAS

a) Objetivos

12.55 La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 45/199, 46/154, 46/166, 47/92, 47/171, 48/180 y 48/181 de la Asamblea General.

12.56 Las recientes reformas económicas orientadas al mercado en el mundo han sido muy beneficiosas; sin embargo, en muchos casos los resultados no han satisfecho las expectativas. Hasta cierto punto, esos inconvenientes se han planteado porque los países están utilizando por primera vez mecanismos de mercado en sectores fundamentales y tienen conocimientos limitados de las posibles repercusiones, en particular en los casos en que es necesario adoptar medidas complementarias o cuando el mercado presenta imperfecciones y deficiencias. Debido a esas dificultades, la intervención del gobierno en el mercado puede ser conveniente, pero la elección de la forma más apropiada de intervención es en general compleja. En consecuencia, muchos gobiernos continúan recabando información y análisis sobre el funcionamiento y las ventajas y deficiencias de los mercados a fin de evaluar la eficacia de opciones de política orientadas al mercado y decidir acerca de las medidas adecuadas para sus entornos.

12.57 El principal objetivo del subprograma es satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en materia de información y análisis de política sobre determinadas cuestiones relacionadas con el desarrollo del sector privado y el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia de las empresas públicas mediante el fomento de enfoques orientados al mercado, incluida la interacción entre el medio económico internacional y las medidas basadas en la política nacional. Más concretamente, el subprograma estará orientado a:

a) Determinar en qué medida una mayor utilización de los mecanismos del mercado puede contribuir al crecimiento y a la consecución de los objetivos de desarrollo de los países, en particular en aquellos mercados de productos que, tradicionalmente, han sido proporcionados por el sector público en muchos países;

b) Examinar la interacción entre la función social del Estado y las respuestas del mercado a las exigencias sociales en distintos países (por ejemplo, en la esfera de los sistemas de seguridad social y otros sistemas de seguros);

c) Estudiar la repercusión de la liberalización y de regulación en la función y en el futuro de la pequeña y mediana empresa en sectores determinados;

/...

d) Analizar la repercusión del medio económico internacional en la aplicación de los enfoques orientados al mercado, así como la función de dichos enfoques en lo que respecta a facilitar la integración de todos los países en la economía mundial;

e) Difundir información acerca de las experiencias obtenidas en la aplicación de los principios de mercado incluida la desmonopolización y la desregulación.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.58 A la luz de las nuevas doctrinas y prácticas económicas relativas a la función del mercado en el proceso de desarrollo, la Secretaría llevará a cabo un análisis e investigación en materia de políticas sobre determinadas cuestiones microeconómicas y sociales conexas. Abordará desde los puntos de vista internacional y nacional, cuestiones tales como el suministro de bienes que, tradicionalmente, ha correspondido al sector público, los sistemas de transferencias y redistribución y el desplazamiento y la localización de la actividad económica.

12.59 A esos fines, la Secretaría celebrará reuniones de grupos de expertos y seminarios para intercambiar opiniones e ideas sobre dichas cuestiones con encargados de formular políticas, profesionales, académicos, instituciones de investigación y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Los resultados de esas actividades se pondrán a disposición de los gobiernos y de otras partes interesadas y serán incorporados, según proceda, en la documentación para los órganos intergubernamentales, así como en respuesta a las resoluciones de la Asamblea General a que se hizo referencia más arriba. Se mantendrá una estrecha coordinación y cooperación con todos los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods a fin de evitar la duplicación de la labor en las actividades que se llevan a cabo en virtud de este subprograma."

SUBPROGRAMA 6. ANÁLISIS A NIVEL DE TODO EL SISTEMA DE ESFERAS CONCRETAS DE LOS PROGRAMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES

SUBPROGRAMA 7. COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES

Suprimanse los dos subprogramas mencionados y modifíquese la numeración de los subprogramas siguientes según proceda.
